

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO  
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO,  
LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN Y LA  
DIRECCIÓN DE UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**CONVOCAN**

A los profesionales en educación básica, media superior y superior, que realicen tareas de docencia, de asesoría técnico-pedagógica y funciones de gestión en puestos directivos y administrativos, interesados en cursar el programa de:

**MAESTRIA EN EDUCACIÓN  
PROMOCIÓN 2022-2024  
EN LA UNIDAD 141 GUADALAJARA DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**BASES**

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los profesionales y aspirantes, entre otros, se considerará dentro de la misma a las y los profesionales, y a las y los aspirantes, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

**PRIMERA. - PROPÓSITO.**

Formar profesionales de la educación que posean un dominio teórico y metodológico en un campo de conocimiento educativo a fin de que contribuyan a: mejorar las prácticas educativas, generar modelos de intervención y a impulsar la innovación, así como a promover el conocimiento científico y humanístico con alto grado de calidad.

**SEGUNDA. - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.**

Quienes aspiren a ingresar al programa de estudio deberán presentar en el área de control escolar de la Unidad UPN 141 de la UPN, los siguientes documentos en original para su cotejo y dos copias:

- ✓ Título de licenciatura y cédula profesional o acta de examen profesional legalizada (provisional).
- ✓ Certificado de licenciatura (legalizado) con promedio mínimo de 7 siete.
- ✓ Acta de nacimiento expedida en los últimos tres meses.
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ✓ Copia de identificación oficial vigente. (INE o IFE)
- ✓ Currículum con fotografía.
- ✓ Carta de exposición de motivos (máximo 2 dos cuartillas).
- ✓ 2 dos fotografías tamaño credencial a color.
- ✓ Constancia laboral en instituciones educativas (oficiales, particulares o incorporadas) que avale por lo menos un año de antigüedad desarrollando actividades docentes, gestión y/o de investigación.
- ✓ Constancia del Examen XB-III G de Exbach Tecnología Educativa (EXBACH), del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). El cual deberán de realizar en las instalaciones de la Unidad 141 de la UPN, en la fecha que le sea señalada y cumpliendo los protocolos de higiene y seguridad que para su efecto sean indicados por las autoridades sanitarias y educativas correspondientes.

**TERCERA. - PROCESO DE SELECCIÓN.**

Se realizará con base en:

- ✓ Entrega en tiempo y forma de los documentos correspondientes y registro en la Unidad 141 de la UPN.
- ✓ Entrevista. Será de manera presencial, cumpliendo las indicaciones que emitan las autoridades sanitarias y educativas correspondientes.
- ✓ Constancia del Examen XB-III G de Exbach Tecnología Educativa (EXBACH) para maestría profesionalizante y presentarlo en la fecha señalada.
- ✓ Curso propedéutico. El curso propedéutico podrá ser de manera virtual en el horario que se indicará al aspirante o presencial si las condiciones lo permiten a partir de las indicaciones que emitan en materia de salud las autoridades sanitarias y educativas correspondientes.
- ✓ El análisis de los expedientes de los aspirantes.

**CUARTA. - CALENDARIO DE SELECCIÓN 2022.**

Del 01 de marzo al 30 de mayo del 2022	Preinscripción (entrega, recepción y revisión de documentos)
Del 23 al 27 de mayo del 2022	Entrevistas conforme al día y horario asignado en cada Unidad
El 02 de julio del 2022	Presentación del examen XB-III G de EXBACH
Del 02 al 06 de agosto del 2022	Curso propedéutico obligatorio
El 10 de agosto del 2022	Publicación de resultados
Del 10 al 13 de agosto del 2022	Inscripciones
El 15 de agosto del 2022	Inicio de cuatrimestre

**QUINTA. - CASOS NO PREVISTOS.**

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en forma colegiada entre las Unidades de la UPN y la Dirección de Unidades de la UPN en el Estado.

La modalidad de la formación será presencial, pero en su momento, derivado de la pandemia del COVID-19, podría ser a distancia durante el período que se considere pertinente a partir de las indicaciones que emitan en materia de salud las autoridades sanitarias y educativas correspondientes.

#### **SEXTA. - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Dirección de Unidades UPN en Jalisco; Av. Prolongación alcalde #1351, Edif. "B", Torre de Educación, 5° Piso, Col. Miraflores, CP: 44280, Teléfono 303007500 Ext. 57663 y 57625.

Informes en horarios de oficina en el teléfono 33 38 23 65 72 de la Unidad 141 de la UPN.

Correo Electrónico:

Guadalajara Unidad 141 [inscripciones@upn141.edu.mx](mailto:inscripciones@upn141.edu.mx)

Para información específica, comunicarse directamente a la sede donde se imparte la Maestría.

#### **SÉPTIMA. - QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado: tel: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx)

Domicilio: Av. Vallarta No. 1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara Jalisco C.P. 45160.

#### **OCTAVA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACION.**

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y

calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

#### **NOVENA. - CAUSALES DE NO SELECCION.**

- ✓ Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de registro de la presente convocatoria.
- ✓ Falsedad o alteración de los documentos presentados en la solicitud.

#### **DÉCIMA. - AVISO DE PRIVACIDAD.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link:

[https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/API\\_CGEDS\\_SEJ\\_0.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/API_CGEDS_SEJ_0.pdf)

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA.**

La presente convocatoria tendrá vigencia del 01 de marzo al 15 de agosto del 2022.

**"Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria".** Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Guadalajara, Jalisco, 01 de marzo del 2022

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**